



## BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL

Número N° 112 - E-Mail: secretariam@interya.net.ar - Pág. Oficial: www.nogoya.gov.ar - T.E. 03435-421012 - 421079 - 28.10.2015.-

- § Presidente Municipal: Cr. Ramón Daniel Pavón
- § Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria: Sebastián Matías Calero
- § Secretario de Obras y Servicios Públicos: Arq. Oscar Adolfo Quinodoz

### Ordenanza N°1093

**VISTO:** El Decreto N°315, del Departamento Ejecutivo Municipal, dictado el día 12 de mayo de 2.015; y

**CONSIDERANDO:** Que mediante dicho Decreto, se crea ad-referendum de este H. Concejo Deliberante, la Coordinación Legal y Técnica municipal, con la función de asesorar legalmente en cuestiones administrativas, judiciales y extrajudiciales, en el ámbito del Municipio y/o ante organismos públicos y/o privados, provinciales o nacionales que resulten necesarios, en forma permanente y sin límites de días ni horarios, debiendo estar el Asesor Legal a disposición cada vez que se le requiera de parte del Departamento Ejecutivo Municipal y además continúe con la representación y defensa del Municipio en todos los asuntos, causas y cuestiones judiciales en trámite o que pudieren suscitarse.

**Por ello:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERARANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA  
SANCIÓN CON FUERZA DE

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Apruébase el Decreto N°315 del Departamento Ejecutivo Municipal, dictado en fecha 12 de Mayo de 2.015, por el cual se crea, ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante, la Coordinación Legal y Técnica y cuyas funciones se establecen en el Anexo I de dicho Decreto.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 8 de julio de 2.015.-

Aprobado por mayoría en general y particular

### Ordenanza N°1094

**VISTO:** La Ordenanza N°1090; y

**CONSIDERANDO:** Que por la citada norma se estableció un “Régimen Especial de Regularización Tributaria”.

Que según informa el D.E.M. dentro de los estados de deudas de los registros de Tasa General Inmobiliaria a consolidar, se encuentran incluidas las deudas por Contribución de Mejoras, como deudas vinculadas a las parcelas.

Que las deudas por Contribución por Mejoras tienen su origen en cada una de las Ordenanzas que determinaban y ordenaban su liquidación.

Que las liquidaciones mencionadas se efectuaban en los registros de Tasa General Inmobiliaria de los contribuyentes beneficiados por esas obras.

Que uno de los objetivos que se persigue con la instrumentación de esta plan de regularización de deudas es lograr la migración de deudas existentes en otros sistemas municipales consolidando la misma en el nuevo Sistema Integrado de Administración Tributaria.

Que la no inclusión de las deudas devengadas por contribución por mejoras dejaría un remanente de deuda en los sistemas anteriores, lo cual dificultaría la gestión de la deuda.

Que atento a la vinculación existente de las deudas de Contribución por Mejoras con los registros de Tasa General Inmobiliaria, las mismas deberán considerarse como inclusivas de la deuda a consolidar dentro del Certificado de Reconocimiento de Deudas.

Que las mismas buenas prácticas tributarias y administrativas, que recomiendan mantener un único sistema de administración de deudas por otorgar una mayor eficiencia para gestionar los planes de regularización de deudas en beneficio tanto de la administración como a los contribuyentes, que fundaron la Ordenanza N°1090, son las que recomiendan y dan sentido a la incorporación de las contribuciones por mejoras vinculadas a los registros de la Tasa general Inmobiliaria que interesa al DEM.

Que asimismo el DEM ha informado un error material de forma en la redacción del artículo 19º de la Ordenanza N°1090, cuando se refiere al artículo 14º debe decir “artículo 12º”.

**Por ello:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA  
SANCIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Establézcase como incluidas en las previsiones de la Ordenanza N° 1090 a las deudas originadas por Ordenanzas de Contribución por Mejoras que se encuentren liquidadas en los registros de TGI al 31/12/2014, las que forman parte integrante del capital a consolidar en el marco de la Ordenanza N°1090, atento a los considerandos del presente.-

**Artículo 2º.-** Modifíquese el artículo 19º de la Ordenanza N°1090 el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Autorizase al DEM a los fines de que una vez transcurrido el plazo previsto por el artículo 3º de la presente, pueda a solicitud de los contribuyentes consolidar la deuda existente en el sistema tributario anterior y migrar dicho saldo como una deuda consolidada tal como lo establece el artículo 12º de la presente, sin los beneficios del presente plan, pero sobre la cual se podrán practicar los planes de pago normales que prevé el CTM-PE y la OIA."

**Artículo 3º.-** Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 8 de julio de 2.015.-

Aprobado por mayoría en general y particular – sobre tablas

**Ordenanza N°1095**

**VISTO:** La Ordenanza N°953 (OIA), artículo 10º donde se establece el descuento a jubilados en base a un Haber Mínimo; y

**CONSIDERANDO:** Que se considera oportuno establecer como valor de referencia para calcular el valor del Haber Mínimo el importe del salario básico inicial del Trabajador Municipal (Categoría 1) dado que es este un dato más cercano a la estructura administrativa y permite agilizar los trámites de solicitudes de descuentos a jubilados o tasa social.

**Por ello:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA  
SANCIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Modifíquese el artículo 10º de la Ordenanza Impositiva Anual Ordenanza N°953 (T.O. Decreto N°314/14), que quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 10º.-** Cuando el contribuyente sea jubilado y/o pensionado, titular de

la vivienda o tenga sobre ella un derecho de usufructo o hereditarios, sea poseedor y/o tenedor como única propiedad, habite en ella y el ingreso mensual del grupo familiar conviviente, excluyendo el de los que presenten algún grado de discapacidad sin computar las asignaciones familiares, no supere el monto del Haber Mínimo, gozará de una reducción del 50% de la Tasa resultante por aplicación de los artículos precedentes, para lo cual deberá presentar una solicitud, con carácter de Declaración Jurada, que será resuelta por el DE.-

Se entiende por Haber Mínimo todo aquel que no supere el monto de un sueldo y medio correspondiente al salario básico inicial del Trabajador Municipal (Categoría 1), establecida para el mes inmediato anterior, al momento de la solicitud.-

El DE deberá constatar la veracidad de los datos consignados en la Declaración Jurada, en el transcurso del año calendario correspondiente a la exención, y en caso de, detectar, falsedad, omisiones y/o alteraciones en lo manifestado, deberá declarar la caducidad del beneficio.-

La resolución de la solicitud tendrá vigencia anual, debiendo renovarse sin cargo alguno, durante el primer trimestre de cada año calendario.-

El otorgamiento del beneficio estará condicionado al pago puntual de las cuotas correspondientes, por lo cual al registrar la acumulación de tres (3) cuotas impagadas, consecutivas o alternadas, se produce la caducidad automática del mismo sobre la totalidad de la Tasa impaga.-

Este descuento se hace extensivo a la tasa de Obras Sanitarias, por la prestación del servicio de agua para consumo domiciliario y cloaca.-

**Artículo 2º.-** Derogase, en la parte pertinente, toda norma que se oponga a la presente ordenanza.-

**Artículo 3º.-** Las modificaciones de la presente Ordenanza entrarán en vigencia a partir de su promulgación.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 8 de julio de 2.015.-

Aprobado por unanimidad en general y particular – sobre tablas

**Resolución N°765**

**VISTO:** La nota presentada por la Secretaría de Jubilados de la Seccional AGMER Nogoyá, en fecha 02/07/2.015; y

**CONSIDERANDO:** Que mediante dicha nota se requiere la declaración de Interés Municipal al evento cultural programado por dicha entidad gremial para el día 10 de julio del cte. año.

Que el evento se desarrollará en la Asociación Cultural de nuestra ciudad en adhesión a los festejos cívico-religiosos y consistirá en la

exposición de distintas expresiones artísticas como lo son pintura, escultura, danza, música y literatura entre otras.

Que corresponde a este Concejo expresarse favorablemente ante este tipo de iniciativas a través de la declaración de Interés Municipal de la misma.

**Por ello:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERARANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA  
SANCIONA CON FUERZA DE

**RESOLUCION**

**Artículo 1º.-** Declárase de Interés Municipal el evento cultural organizado por la Secretaría de Jubilados de la Seccional AGMER Nogoyá, a realizarse el día 10 de julio de 2.015, en adhesión a los festejos cívico-religiosos de nuestra ciudad.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 8 de julio de 2.015.-

Aprobado por unanimidad en general y particular – sobre tablas

**Decretos Año 2015:**

Nº 456: No se publica en virtud del Art. 108 – Inc. II) de la Ley 10017.- 1º.7.15.-

Nº 457: No se publica en virtud del Art. 108 – Inc. II) de la Ley 10017.- 1º.7.15.-

Nº 458: Concesión terreno en el Cementerio a nombre del Sr. PAZO RICARDO ALBERTO, con destino a la construcción de un PANTEÓN.- 1º.7.15.-

Nº 459: Reconocimiento económico a favor del estudiante de arquitectura Matías Luciano Ascúa – D.N.I. 32.650.403 – por trabajos técnicos de estudios y propuestas de intervención en sus diferentes etapas de la estación de ferrocarril, orientados en desarrollos de especialidad, organización e imágenes.- 1º.7.15.-

Nº 460: Aprueba contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. CAMILA MACARENA BAENA - D.N.I. Nº 38.261.893, para desempeñar tareas de relevamiento de datos en terreno para la Oficina de Empleo, la que encuadrará en el módulo “ADMINISTRATIVO”, con vigencia desde el 01/07/15 hasta el 31/12/15 inclusive.- 1º.7.15.-

Nº 461: Reconocimiento económico por trabajos de ampliación y cloacas en Centro de Salud Dr. Mello y trabajos vivienda Flia. Flores en calle Marchini e Islas Ibicuy y de construcción de vivienda de la Flia. Cepeda Patricia, a los Sres.: Espinosa Hipólito - Taborda Carlos - Alfaro Axel Adrian - Godoy Nahuel - Paredes Diego.- 2.7.15.-

Nº 462: Reconocimiento económico a favor de: Alfaro Juan Carlos, Escudero Fernando, Romero Inocencio, Barrio Marcos, Godoy Luis A.. 2.7.15

Nº 463: Reconocimiento económico a los Sres. Martínez Héctor Raúl – D.N.I. 14.165.206 y Barrios Hugo Daniel – D.N.I. 20.376.643 – por trabajos del área de Obras Sanitarias, de limpieza y desmalezamiento de la laguna de estabilización, realizada en el período comprendido los días Martes 30 de Junio al Viernes 3 de Julio.- 2.7.15.-

Nº 464: Aprueba Boleto de Compromiso de Venta del lote Nº 13, firmado con el Sr. Oroño Cristian Carlos Santiago - DNI Nº 28.717.333, en el marco de la Ordenanza Nº1.030 referente al Programa Nacional PRO.CRE.AR Bicentenario.- 2.7.15

Nº 465: No se publica en virtud del Art. 108 – Inc. II) de la Ley 10017.- 2.7.15.-

Nº 466: Aprueba contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. MAURICIO GABRIEL MELGAREZ - D.N.I. Nº 23.115.178; con vigencia desde el 26/06/15 hasta el 26/08/15, inclusive.- 2.7.15.-

Nº 467: Modifica con vigencia a partir del 1º de Junio de 2015, los Anexos II y III del Decreto Nº 459/13 conforme los considerandos expresados y de acuerdo a los Anexos I (cambios de lugar de contraprestación), Anexo II (Altas) y Anexo III (Bajas).- 2.7.15

Nº 468: Reconocimiento económico a favor de personal del área Obras en general, por tareas de bacheo en zona de Villa 3 de Febrero y zona céntrica, con hormigón en varios puntos de la ciudad, continuidad de la 1º etapa de cordones cunetas en calle Mosconi entre Sixto Oris y Marchini, preparado de calle, relleno y pavimentación en 3 de Febrero entre Maipú y Urquiza, terminación de veredas en Polideportivo Municipal.- 3.7.15

Nº 469: Reconocimiento económico a favor de Morelle Jorge Nelson por trabajos en sanitarios del sector de Compras y Contaduría (sistema de carga de agua y pintura) y a favor de Quinodoz María – D.N.I. 28.717.069, Sánchez María – D.N.I. 32.388.333, Cavagna Ana – D.N.I. 34.209.979 y Gagioli María – D.N.I. 27.609.491, por trabajos de barrido y recolección los días 1º de Mayo y 25 de Mayo.3.7.15

Nº 470: Aprueba contratos de Locación de Servicios suscriptos con las siguientes personas: JAVIER JOSE SALOMON – JOSE ANTONIO SALDAÑA – MIRTA NOEMI CAMPORA – JOAQUIN ALBERTO CARDOSO, con vigencia desde el 1º/03/15 hasta el 31/08/15 inclusive, JORGE EMMANUEL ALFARO – D.N.I. Nº 32.992.099, con vigencia desde el 1º/06/15 hasta el 30/11/15 inclusive, todos afectados al módulo “ADMINISTRATIVO” en distintas áreas Municipales; FABIANA RAMONA DEL ROSARIO LEDESMA, MARIA TERESA GARDELLA –, con vigencia desde el 1º/06/15 hasta el 30/11/15 inclusive, para desempeñar tareas como “COCINERAS” en Guarderías y Comedores Municipales; MARIANA MARIA EUGENIA GARCIA, con vigencia desde el 1º/03/15 hasta el 31/08/15 inclusive, para desempeñar tareas como “MAESTRANZA” en el Jardín Maternal San Roque; ESTEBAN IVAN RAMIREZ –, con vigencia desde el 1º/03/15 hasta el 31/08/15 inclusive, para brindar

servicios como “PROFESOR” en el Centro Integrador Comunitario; RAMON FABIAN JAIME, con vigencia desde el 1º/06/15 hasta el 30/11/15 inclusive, para desempeñar tareas como “OBRERO” en la Delegación Villa 3 de Febrero.- 3.7.15.-

Nº 471: Apruébense en todos sus términos los Convenios suscriptos en fechas 02/03/2015, 06/03/15, 09/03/15 y 31/03/15 en el marco de la Ordenanza Nº 1070 Decreto de Promulgación Nº 847

de fecha 10/11/14 y la Nº 531 y su modificatoria Nº 979.- 3.7.15.-

Nº 472: Prorroga ayudas económicas otorgadas según Decreto Nº 955/14, las que se extenderán por los meses Junio y Julio 2015 inclusive, de acuerdo al anexo que se adjunta.- 6.7.15

Nº 473: Aprueba contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. PORTILLO, Sabina Rosana – D.N.I Nº 18.182.652, para cumplir la función de organizar, controlar y supervisar la Limpieza Urbana, lo que encuadraría en el módulo “OBRERO”, con vigencia desde el 01/07/15 hasta el 31/12/15 inclusive.- 6.7.15

Nº 474: Apoyo económico mensual al Ballet Nuevos Vientos - de junio 2015 y hasta diciembre de 2015 inclusive, a nombre de su director Silvio Laureano Martínez – D.N.I. 28.355.367 - para gastos demandados en la preparación de niños y jóvenes en la danza folclórica.- Debiendo acreditar el destino de la ayuda con los comprobantes respectivos, trámite a realizar en la Contaduría Municipal.- 6.7.15

Nº 475: Otorgar aporte para atender gastos a los peregrinos Virgen “Ntra. Sra. del Carmen”, a la Agrupación Tradicionalista “Mate Amargo”, a las maestras jardineras locales y auspicio económico al homenaje musical denominado “Lluvia del Cielo”.- 6.7.15

Nº 476: Establece para el día 16 de Julio las siguientes restricciones al estacionamiento, la circulación vehicular y funcionamiento de locales de juegos.- 6.7.15

Nº 477: Sugerir e invitar a los responsables y/o organizadores de reuniones bailables o festivales musicales de cualquier tipo, la no realización de los mismos, en el ámbito de la planta urbana de la ciudad y ejido municipal, en la jornada nocturna que va desde el día 15 al 16 de julio.- 6.7.15

Nº 478: Reconocimiento económico a: Rosa Balbuena – D.N.I. 17.192.465 - por tareas extraordinarias cumplidas en Programa de Inserción Laboral – Ordenanza Nº 941 y Ubaldo González – D.N.I. 32.388.393 – por corte de pasto y mantenimiento de Plazoleta Juan B. Justo y calles Doctor Navarro hasta República de Entre Ríos - durante el mes de junio.- 7.7.15.-

Nº 479: Reconocimiento económico por tareas realizadas inherentes al taller de limpieza ciudadana (barrido), en horarios que exceden los previstos en el Programa de Capacitación e Integración (Ordenanza Nº 941).- 7.7.15.-

Nº 480: Reconocimiento económico a favor de Morelle Jorge Nelson – por trabajos de refacción y pintura de la fachada del frente del edificio municipal,

de puesta en valor del frente del palacio municipal, atendiendo a la proximidad de un nuevo aniversario cívico-religioso de nuestra ciudad.- 7.7.15

Nº 481: Concesión terreno en el Cementerio a favor de FERNANDO MAIDANA – D.N.I. n° 5.857.260 con domicilio en San Lorenzo 328 de la ciudad de Nogoyá, I con destino a la construcción de un PANTEÓN.- 8.7.15

Nº 482: Aprueba el Convenio firmado con el CONSORCIO DE GESTION PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE NOGOYA, en fecha 12/02/2015, representada por su Presidente Cr. Carlos Ramón Celestino Olmedo, referente la entrega en comodato a favor del Consorcio de parte del inmueble ubicado en el ejido, Plano de Mensura N 18013 – Partida 50256, propiedad del Superior Gobierno de Entre Ríos, identificada mediante croquis adjunto, con destino a la construcción de viviendas familiares en el marco del Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales (ACU-S01:204/2015), con vigencia desde 12/02/2015 hasta 11/02/2025.- 8.7.15

Nº 483: Aporte económico a la Sociedad Italiana para los gastos de organización del evento que se llevará a cabo en el marco de los festejos de nuestro aniversario, presentación de Obra teatro “Distracciones” del Teatro Nacional Cervantes, y al Club Ferrocarril para gastos de organización de la cena aniversario 81 años, lo recaudado en dicho evento será destinado a la compra de indumentaria, insumos, trasladados, entre otros gastos que genera el fútbol infantil, debiendo ambos deberá presentar la rendición correspondiente.- 10.7.15

Nº 484: Reconocimiento económico a cada uno de los Sres. Martínez Héctor Raúl – D.N.I. 14.165.206 y Barrios Hugo Daniel – D.N.I. 20.376.643 – por trabajos del área de Obras Sanitarias, de limpieza y desmalezamiento de la laguna de estabilización.- 10.7.15

Nº 485: Reconocimiento económico a personas que realizaron las tareas de capacitar a quienes luego serán operarios del Centro de Monitoreo Local que funciona en la terminal de ómnibus La Delfina.- 10.7.15

Nº 486: Apoyo económico al equipo de Voley del Colegio San Miguel, para atender parte de los gastos por su participación en la VII Edición del Torneo Abierto Nacional del Club Banco Provincia de la ciudad de Santa Fe en la Categoría Sub – 16 masculina.- 10.7.15

Nº 487: No se publica en virtud del Art. 108 – Inc. II) de la Ley 10017.- 10.7.15.-

Nº 488: Aprueba el Acta de Paritarias suscripta en fecha 20 de marzo entre el D.E. y la U.P.C.N. – Personería Gremial Nº 95.- 10.7.15

Nº 489: Reconocimiento económico por tareas viales realizadas durante el mes de Junio de 2015 por el Sr. Inspector Zonal de Vialidad, Raúl Ariel Acevedo - D.N.I. Nº 16.612.107.- 10.7.15.-

Nº 490: Declara de INTERÉS MUNICIPAL el 5º Encuentro Nacional de Revisionismo Histórico en homenaje a Fermín Chávez, prevista su realización

el sábado 11 en nuestra ciudad, en las instalaciones de “Pueblo Mío”, conmemorando el 91º aniversario del nacimiento de Don Fermín, con la participación de historiadores del revisionismo y referentes de la cultura y la política de nuestro país.- 10.7.15

Nº 491: Dispone la puesta a disposición de la población en general de la documentación relacionada con la radicación del Parque Industrial de Nogoyá que tramita por Expte. RU Nº 1.660.051 – referido al anteproyecto de Parque Industrial de Nogoyá – Informe Final – de acuerdo a los términos del Decreto Nº 4977/09 GOB y la Ley General de Ambiente Nº 25.675 en sus Artículos 19º, 20º y 21º.- 10.7.15.-

Nº 492: Aprueba contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. NATALIA PAOLA VELAZQUEZ - D.N.I. Nº 31.516.545, para desempeñarse en tareas administrativas en la Oficina de Prevención en Violencia de Género, realizando actividades de sensibilización vinculadas a la temática de gran relevancia social, con vigencia desde el 1º/07/15 hasta el 31/12/15 inclusive.- 13.7.15

Nº 493: Reconocimientos económicos solicitados por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, para personal del área de Mecánica, Obras Sanitarias, Carpintería, Obras Viales y Parques y Paseos y de Recolección de Residuos Urbanos. 13.7.15

Nº 494: Modifica el Decreto Nº 990/2014 en su Anexo I, el valor de la tasa fija correspondiente al Tramo 8, de la Zona “E” y “F” por \$4.080, con vigencia desde el periodo 01/2015.- 13.7.15

Nº 495: Crea “Registro De Vehiculos Retenidos” con el fin de registrar todos los movimientos de ingreso y egreso de vehículos que son retenidos por la administración municipal y/o por la autoridad de aplicación de las normas relacionadas al tránsito.- 13.7.15

Nº 496: Reconocimiento económico para los integrantes de la Banda Municipal y Escuela de Música por las tareas y ensayos que realizan, correspondiente al mes de Junio de 2015.- 13.7.15

Nº 497: Reconocimiento económico, para el pago correspondiente al mes de Junio de 2.015 de los distintos talleres culturales dependientes de la misma, que serán abonados en la Tesorería Municipal.- 13.7.15

Nº 498: Desestima el Recurso de Nulidad y Apelación interpuesto por la Sra. GALLARDO, NILDA ISABEL, en las actuaciones caratuladas “MUNICIPALIDAD DE NOGOYA C/ GALLARDO, NILDA ISABEL y/o Responsable” Expte. Nº 248/2015, en forma total en referencia al Recurso de Apelación, conforme los considerandos del presente y las constancias del expediente, confirmando la Sentencia del Juez de Faltas Municipal de fecha 28 de Mayo de 2015.- 13.7.15

Nº 499: Aporte económico para atender gastos organizativos del evento especial: acto Cívico por los 233º Aniversario de nuestra ciudad, previsto para la noche del miércoles 15 en la Biblioteca Popular “Fermín Chávez”, acto protocolar.- 14.7.15

Nº 500: Aprueba la ayuda con contraprestación, en el marco de la Promoción de la Economía Social, con el Grupo Asociado de personas que se incluyen en Anexo I.- 14.7.15

Nº 501: Ayuda Económica mensual a las personas indicadas en el Anexo que forma parte del presente por el monto establecido en el mismo a liquidarse en dos cuotas quincenales, durante el período de Julio de 2015, previo informe de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria o la Subsecretaría de Desarrollo Social.- 14.7.15

Nº 502: Reconocimiento económico favor de Johanas Mario, 500, Solís Brian Emmanuel, Cuello Carlos y Naveso Cristian – cumplidas durante el mes de Junio por tareas extraordinarias cumplidas en Programa de Inserción Laboral – Ordenanza Nº 941.- 14.7.15

Nº 503: Prorrogar el reconocimiento económico otorgado por Decreto Nº 328/15, por los meses de Julio y Agosto de 2015, inclusive, a la Sra. Luisa Argentina Arín.- 14.7.15

Nº 504: Reconocimiento económico a favor del Taller de Costura “Nogoyá”, de confección de 750 frazadas con materiales provistos por el Ministerio de Desarrollo Social de Entre Ríos, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Desarrollo Social de esta Municipalidad, con destino a personas en situación de vulnerabilidad social.- 14.7.15

Nº 505: Reconocimiento económico a favor de Morelle Jorge por trabajos finales de refacción y pintura de la fachada del frente del edificio municipal, y puesta en valor frente del palacio municipal.- 14.7.15

Nº 506: Reconocimiento económico a favor de Otamendi Claudio – D.N.I. 28.717.418 y López Bautista – D.N.I. 34.209.876 y a Córdoba Guillermo – D.N.I. 33.268.117 - por capacitación en horario extra al habitual cumplidas en Programa de Inserción Laboral – Ordenanza Nº 941.- 14.7.15

Nº 507: No se publica en virtud del Art. 108 – Inc. II) de la Ley 10017.- 14.7.15

Nº 508: Aprueba el Convenio suscripto con la Sra. RAMONA LORENA DIAZ – D.N.I. Nº 25.289.167, en fecha 08/07/15 en el marco de la Ordenanza Nº 1.070 – Decreto de Promulgación Nº 847.- 15.7.15

Nº 509: Ayuda económica a instituciones: Guardería “Travesuras” y Escuela Secundaria Nº 12 “Modesta Simona Cepeda” de Crucesitas Tercera.- 15.7.15

Nº 510: Promulga ORDENANZA Nº 1093.- 15.7.15

Nº 511: Promulga ORDENANZA Nº 1094.- 15.7.15

Nº 512: Promulga ORDENANZA Nº 1095.- 15.7.15

Nº 513: Reconocimiento económico a favor de los agentes dependientes de la Dirección Provincial de Vialidad – Zonal Nogoyá, por trabajos de movimiento de tierra en el Volcadero y en el predio del Parque Industrial.- 15.7.15

Nº 514: Reconocimiento económico a los Sres. Martínez Héctor Raúl y Barrios Hugo Daniel –por trabajos del área de Obras Sanitarias, de limpieza y desmalezamiento de la laguna de estabilización.- 17.7.15

Nº 515: Reconocimiento económico a los Sres. Alfaro Juan Carlos, Escudero Fernando, Romero

Inocencio, Barrio Marcos D., Godoy Luis A. y Espinoza Elías.- 17.7.15

Nº 516: Reconocimiento económico para los Agentes de Obras por trabajos de construcción de habitación de la Flia. Pérez Fabián en Barrio Villa 14, techo en la vivienda de la Flia. de la Sra. Godoy Lidia en Bernardo de Irigoyen y E. Carriego y terminación de consultorios en Centro de Salud Dr. Mello y trabajos vivienda Flia. Flores en calle Marchini e Islas Ibicuy y de construcción de vivienda de la Flia. Lares Liliana en calle 17 de Octubre y Córdoba.- 17.7.15

Nº 517: Modifica el artículo 1º del Decreto 047/15, actualizándose el monto de la ayuda económica mensual otorgada a la institución Padres por Hijos, con vigencia desde JULIO del 2015 hasta DICIEMBRE del año 2015 inclusive.- 17.7.15

Nº 518: Fija a partir del mes de Julio de 2015 en \$ 800.- la compensación por Fallo de Caja - artículo 21º inc. b) de la Ordenanza Nº 372 – Texto Ordenado, para los agentes de Tesorería.- 17.7.15

Nº 519: Rectifica en el Decreto Nº 499/15, en su Artículo 1º, donde dice: "... emitiendo cheque a nombre del Prof. Juan Pablo Socia – D.N.I. 17.555.736 ..." debe decir: "...emitiendo cheque a nombre del Prof. Juan Pablo Sosa del Frade – D.N.I. 17.555.736 ..." 17.7.15

Nº 520: Aprueba Acta Acuerdo celebrada entre la Municipalidad de Nogoyá representada por el Presidente Municipal Ramón Daniel Pavón y el Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria Sebastián Matías Calero, por una parte y por la otra los Sres. Pedro Florencio Carrera y Alejandra María Elizabeth Crossa, en fecha 13/05/15, en un todo de acuerdo a las cláusulas de la misma.- 17.7.15

Nº 521: Da de baja, en el Anexo que forma parte integrante del Decreto Nº 472/15 al Sr. Pérez Ismael – D.N.I. 13.143.577 y en el Artículo 1º del Decreto Nº 509/15, el aporte otorgado a la Escuela Secundaria Nº 12 "Modesta Simona Cepeda".- 20.7.15

Nº 522: Concesión terreno en el Cementerio Municipal a nombre de la Sra. MAROZZINI ELISABEHT DEL CARMEN – D.N.I. nº 11.946.277 con destino a la construcción de un PANTEÓN.- 20.7.15

Nº 523: No se publica en virtud del Art. 108 – Inc. II) de la Ley 10017.- 20.7.15

Nº 524: Promulga Ordenanza Nº 1092.- 20.7.15

Nº 525: Ayuda económica a favor del Grupo Asociativo "Creativas" – emprendimiento textil – destinado al costo de material para producción textil, donde el taller confeccionará blanquería, equipos de buzo e indumentaria para escuela San Francisco, emitiendo cheque a nombre de la Sra. Laura Baudino.- 21.7.15

Nº 526: Aprueba los Convenios suscriptos en fecha 23/06/16 en el marco de la Ordenanza Nº 1070 Decreto de Promulgación Nº 847 de fecha 10/11/14 y la Nº 531 y su modificatoria Nº 979, con los frentistas afectados a la obra.- 21.7.15

Nº 527: Aprueba la adecuación y ampliación de los valores a reconocer en concepto de aporte de los vecinos para la construcción de veredas en "Barrio Chañar", según lo prevé el Decreto Nº 728/14.- 21.7.15.-

Nº 528: Aprueba el Boleto de Compromiso de Venta del lote Nº 17, firmado con la Sra. María Eugenia Álvarez - DNI Nº 30.797.177, en el marco de la Ordenanza Nº1.030 referente al Programa Nacional PRO.CRE.AR Bicentenario.- 21.7.15

Nº 529: Aprueba contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. SABRINA JANET BENGOCHEA - D.N.I. Nº 34.471.966, para desempeñarse en como TECNICA realizando tareas como Tutor/Entrevistador en Oficina de Empleo, con vigencia desde el 1º/07/15 hasta el 31/12/15.- 21.7.15

Nº 530: Aprueba Convenio firmado con PAKTAR SERVICIOS S.A., representado por su Presidente Sr. Carlos Alejandro Caruso – D.N.I.Nº 21.891.605 y la Municipalidad de Nogoyá, en fecha 08/07/15, referente a la contratación de los Servicios de Energía de Entre Ríos S.A. (ENERSA) a efectos de la realización de la obra de Suministro de Energía eléctrica y alumbrado público para el inmueble regido por la Ordenanza Nº 973.- 21.7.15

Nº 531: Modifica el valor de las sumas fijas establecidas en el módulo de INSPECTOR DE TRANSITO previsto en el Anexo I del Decreto Nº 565/12 y sus modificatorios a partir del 1º de agosto de 2015, según escala que como Anexo forma parte de la presente.- 21.7.15

Nº 532: Incorpora a la nómina detallada en el "GRUPO 1" – TALLER DE COSTURA del Anexo de los Decretos Nº 318/15 y 501/15, a la Sra. BLANCA LEONOR MERLO.- 21.7.15

Nº 533: Adjudica la Licitación Pública nº 02/15 contratación de mano de obra, incluido provisión de material para la construcción de 3.000 mts2 aproximadamente de pavimento con mezcla asfáltica aplicada en caliente, con destino a la Ejecución de la Obra Pavimentación de calle Alfredo Palacios entre Lisandro de la Torre y 16 de Julio a la firma PAULINA CASTRO DE DEMARTIN E HIJOS.- 22.7.15

Nº 534: Adjudica Licitación Privada Nº 01/15 para la Contratación de Mano de Obra para la Preparación – Compactación de Base de calle Alfredo Palacios entre Lisandro de la Torre y Córdoba a la firma STICKER S.R.L..- 22.7.15.-

Nº 535: Reconocimiento económico a los Sres.: Martínez Héctor Raúl – D.N.I. 14.165.206 y Barrios Hugo Daniel – D.N.I. 20.376.643 – por trabajos del área de Obras Sanitarias, de limpieza y desmalezamiento de la laguna de estabilización.- 22.7.15

Nº 536 : Aprueba el Convenio suscripto en fecha 20/07/15 en el marco de la Ordenanza Nº 1.054 Decreto de Promulgación Nº 663, con el Sr. WALTER ORMAECHEA D.N.I. 12.648.292 en representación de "Nogoyá Lácteos S.R.L.". - 22.7.15

Nº 537: Aprueba el Boleto de Compromiso de Venta del lote Nº 5, firmado con la Sra. Andrea Alejandra

Cabrera - DNI N° 29.134.662, en el marco de la Ordenanza N°1.030 referente al Programa Nacional PRO.CRE.AR Bicentenario.- 23.7.15

Nº 538: Aprueba el Boleto de Compromiso de Venta del lote N° 25, firmado con la Sra. Ana María Dellana - DNI N° 18.182.626, en el marco de la Ordenanza N°1.030 referente al Programa Nacional PRO.CRE.AR Bicentenario.- 23.7.15

Nº 539: Concesión terreno en el cementerio a nombre de Sra. AGUIRRE TRINIDAD VICTORIA – con una superficie de 7.56m<sup>2</sup>, con destino a la construcción de un PANTEÓN.- 24.7.15

Nº 540: Aprueba contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. MANUEL ANTONIO FARIAS - D.N.I. N° 25.694.345, afectado a tarea de “SEGURIDAD”, con vigencia desde el 1º/07/15 hasta el 31/12/15.- 24.7.15

Nº 541: Reconocimiento económico a favor de la artista plástica Juana Fernández por restauración del Busto del General Francisco Ramírez, Busto del Gral. Juan Domingo Perón, Busto del Gral. Manuel Belgrano, 2 escudos del Bicentenario (en Plaza Libertad), Busto de Eva Duarte de Perón, Busto del Profesor Juan Antonio Segura, Busto de Fermín Chavez.- 27.7.15

Nº 542: Aprueba Boleto de Compromiso de Venta del lote N° 6, firmado con el Sr. Edgardo Augusto Sánchez – D.N.I. N° 32.105.231, en el marco de la Ordenanza N° 1.030 referente al Programa Nacional PRO.CRE.AR Bicentenario.- 27.7.15

Nº 543: Reconocimiento económico por tareas de seguridad en Plazoleta Juan B. Justo, cumplidas durante el mes de Junio 2015, a favor de Ascuá Luciano Darío – D.N.I. 30.392.890.- 27.7.15

Nº 544: Deja sin efecto la adjudicación realizada mediante Decreto N° 149/15 atento a los considerandos del presente. 27.7.15

Nº 545: No se publica en virtud del Art. 108 – Inc. II) de la Ley 10017.- 28.7.15

Nº 546: Reconocimiento económico a favor de Morelle Jorge Nelson – por trabajos de refacción y pintura de la fachada del frente del edificio municipal, de puesta en valor del frente del palacio municipal, correspondiendo a la segunda y última etapa de trabajo: refacción, impermeabilización y pintura del frente.- 28.7.15

Nº 547: Designa Juez de Faltas transitoriamente al Dr. JUAN ORLANDI, D.N.I. N° 28.717.075, con domicilio en calle Centenario N° 1185 de esta ciudad - Matrícula Profesional 6197 Tº I Fº 169, para cubrir la vacancia transitoria del Sr. Juez de Faltas a partir de la fecha del presente y mientras dure la licencia por enfermedad solicitada por éste, en un todo de acuerdo al régimen de la Ley Orgánica de Municipios de Entre Ríos y la Ordenanza N° 326, Decreto N° 337/94.- 28.7.154

Nº 548: Rectificar el Artículo 1º del Decreto N° 532 de fecha 21 de Julio de 2.015 en cuanto dice “318/15 y 501/15” debiendo leerse “318/15 y 500/15” respectivamente.-

Nº 549: Reconocimiento económico a favor de Adrián Tognoli – por tareas de capacitación como

operario del Centro de Monitoreo Local que funciona en la terminal de ómnibus La Delfina. 28.7.15

Nº 550: Reconocimiento económico a favor de los agentes dependientes de la Dirección Provincial de Vialidad – Zonal Nogoyá, Sres. Hobal Aldo Luis - Schenk Carlos – por trabajos de movimiento de tierra en el predio del Parque Industrial.- 28.7.15

Nº 551: Ayuda económica mensual, a favor de la Asociación Padres por Hijos, de \$ 500.- cada mes, por los meses de julio a diciembre inclusive a nombre de Alberto Eusebio Nelli.- 28.7.15

Nº 552: Afecta al Agente de Planta Permanente Sr. Adán Humberto Izaguirre - D.N.I. N° 12.648.420 – Legajo N° 389, a la Dirección Provincial de Vialidad, en carácter de personal adscripto, para desempeñarse como mecánico en Talleres de la Zonal DPV.- 29.7.15

Nº 553: Modifica el artículo 1º del Decreto N° 400/15, mediante el cual se otorga reconocimientos a los talleristas de batucadas, quienes instruyen a los diferentes grupos de la semana de la juventud, la que se llevará a cabo en el mes de Septiembre del corriente.- 29.7.15

Nº 554: Desestima Recurso de Nulidad y Apelación interpuesto por el Sr. CANOVA, JORGE, en las actuaciones caratuladas “MUNICIPALIDAD DE NOGOYA C/ CANOVA, JORGE y/o Responsable” Expte. N° 438/2015. - 29.7.15

Nº 555: Reconoce las tareas a los Agentes SABRINA BEATRIZ JELONCHÉ – Legajo N° 419 y a LEONARDO JOSE BRESSAN – Legajo N° 467 a partir del 13/07/2015 al 11/08/2015, inclusive, por el reemplazo de la Agente DORA RENDLISBACHER - Legajo N° 152, como responsables del Área de Compras y Suministros, abonándose las diferencias salariales resultantes.- 29.7.15

Nº 556: Fija el día 31 de Agosto de 2015 para el Cese del agente dependiente de esta Municipalidad de Nogoyá, CARDOSO, NORBERTO BENIGNO – D.N.I. N° 08.356.983, Legajo N° 272, por haberse acogido al beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA otorgada por la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones mediante la Resolución “D” N° 058/15.- 29.7.15

Nº 557: Crea en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos la División Control y Suministro de Materiales y Combustibles la cual tendrá las funciones y responsabilidades que se establecen en el Anexo I que forma parte del presente.- Encargar al agente Ernesto Raúl Rojas - Leg. N 332 – D.N.I. N° 14.669.618, la función de Jefe de la División Control y Suministro de Materiales y Combustibles creada por el artículo 1º del presente a partir del 01/07/2015.- 29.7.15

Nº 558: Aprueba la contratación realizada a la firma Entre Ríos Vial Agro SRL para la compra de un cilindro maestro para la retroexcavadora CASE 850H Mod. 1994 por un valor de \$ 24.000.- 29.7.15.-

Nº 559: Aprueba contrato con la Cooperativa de Trabajo TECSA Ltda., referente a servicios de hosting, soporte y mantenimiento a los fines del correcto funcionamiento del SIAT-GPL, con vigencia del 01.05.15 al 30.04.16.- 29.7.15

Nº 560: Autoriza la ampliación de la Licitación Privada Nº 01/15, convocada por Decreto Nº 432/15, adjudicada mediante Decreto Nº 534/2015 en un monto de pesos ciento veintinueve mil (\$129.000).-

29.7.15

Nº 561: Reconocimiento económico para los Sres.: Martínez Héctor Raúl – D.N.I. 14.165.206 y Barrios Hugo Daniel – D.N.I. 20.376.643 – por trabajos del área de Obras Sanitarias, de limpieza y desmalezamiento de la laguna de estabilización.-

30.7.15

Nº 562: Aprueba el Convenio Marco de coordinación y cooperación suscripto entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Ministros y la Municipalidad de Nogoyá. Aprueba el Acta Complementaria Nº 1, que se adjunta como Anexo del presente, y por la cual se financia la ejecución del Proyecto denominado “construcción de cerco perimetral y portón de ingreso y adquisición de excavadora para saneamiento y mantenimiento”, para el cual la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable contribuirá con una asignación de \$1.698.750.- 30.7.15

Nº 563: Aporte económico a Ballet Nuevos Vientos con motivo de un viaje a la ciudad de Concordia para participar de un curso de Malambo a cargo de uno de los campeones nacionales de esta especialidad, los días 15 y 16 de Agosto.- 31.7.15

Fin de este Número.-----